

ORDEN EJECUTIVA

Del cuatro (4) de Diciembre del año 2018

Por medio de la cual se fijan los derechos de matrícula y otros derechos pecuniarios para los programas académicos de POSGRADO de la FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DE AMÉRICA para la vigencia del año 2019.

El Presidente Institucional de la Fundación Universidad de América y Rector del Claustro en ejercicio de las atribuciones legales y estatutarias que le son propias y en especial de lo dispuesto en el literal d), artículo 35, del Capítulo IX de los estatutos de la Universidad titulado "Presidencia Institucional de la Universidad" y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 69 de la Constitución Nacional de Colombia reconoce a las universidades su plena autonomía para adoptar las decisiones administrativas, académicas y disciplinarias que vayan en consonancia con espíritu y derroteros institucionales.

Que siendo la Universidad de América una entidad de educación superior de carácter autónomo, le es potestativo reglamentar todas las actividades que tengan una incidencia en asuntos de orden administrativo, académico, financiero y disciplinario.

Que se requiere fijar el valor de los derechos de matrícula, y otros derechos pecuniarios para los programas académicos de **POSGRADO** de la Fundación Universidad de América para la vigencia del año dos mil diecinueve (2019).

Que es necesario continuar los procesos de aseguramiento de calidad académica y de investigación.

DECIDE

PRIMERO: No incrementar para la vigencia del año dos mil diecinueve (2019) el valor de los derechos de matrícula vigentes en el año dos mil dieciocho (2018), tanto para alumnos antiguos como para estudiantes nuevos de los programas de Maestría y Especialización.

SEGUNDO: Incrementar para la vigencia del año dos mil diecinueve (2019) el valor de los derechos pecuniarios en un porcentaje equivalente al índice de precios al consumidor IPC con corte a 31 de Octubre de 2018, (3.33%).

TERCERO: Se anexa a esta Orden Ejecutiva la tabla que consigna el monto de los derechos pecuniarios, documento que hace parte de la presente Orden Ejecutiva.

www.uamerica.edu.co

Campus de los Cerros: Avda. Circunvalar No. 20-53 | Tel: 57 1 3376680 | Fax: 57 1 3362941

Postgrados: Calle 106 No. 19-18 | Tel: 6580658

Universidad de América

Bogotá - Colombia

ORDEN EJECUTIVA
Del cuatro (4) de Diciembre del año 2018

La presente Orden Ejecutiva rige a partir de su expedición.

Dado en Bogotá a los cuatro (4) días del mes de Diciembre de 2018.

FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DE AMÉRICA

(fdo) JAIME POSADA
Presidente Institucional